

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de enero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**2913** *ORDEN de 22 de enero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química física» de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián de la Universidad del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) para provisión de la cátedra de «Química física» de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián de la Universidad del País Vasco, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Mateo Díaz Peña.  
Vocales: Don Antonio Roig Muntaner, don Salvador Senent Pérez, don Daniel Escolar Méndez y don José María Hernando Huelmo, Catedráticos de las Universidades de Alcalá de Henares, Valladolid, Cádiz y Málaga, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor Don José Ignacio Fernández Alonso.

Vocales suplentes: Don José Virgili Vinade, don José María Costa Torres, don Arturo Horta Zubiaga y don Juan E. Figueuro Alejano, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Valencia, el primero, segundo y cuarto, y de la UNED en situación de supernumerario, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de enero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**2914** *ORDEN de 23 de enero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco, León, Salamanca, Santiago, Sevilla y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 25 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) para provisión de la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco, León, Salamanca, Santiago, Sevilla y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Ponz Pie-drafitá.

Vocales: Don Antonio Torralba Rodríguez, don Jesús Larralde Berrio, don Antonio Núñez Cachaza y don Rafael Jordana Buticaz, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Valencia, el primero y tercero, y en situación de supernumerarios, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Marín Girón.

Vocales suplentes: Don Francisco Javier Castejón Calderón, don Arsenio Fraile Ovejero, don Francisco José Mataix Verdú y don Eduardo Gofalóns Sintés, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, Complutense, Granada y Valencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en

cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 23 de enero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**2915** *ORDEN de 23 de enero de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Física teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 11 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15) para provisión de la cátedra de «Física teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Savirón de Cidón.

Vocales: Don Alberto Galindo Tixaire, don Ramón Pascual y Sans, don Salvador Velayos Hermida y don Manuel Alique Page, Catedráticos de las Universidades Complutense, Autónoma de Barcelona, el primero y segundo; jubilado el tercero y Profesor de Investigación del C. S. I. C. el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Senent Pérez

Vocales suplentes: Don Francisco José Indurain Muñoz, don Juan Santiago Muñoz Domínguez, don Luis María Garrido Arilla y don Casiano Alfonso Díaz-Flores, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona y Barcelona, el primero, segundo y tercero, y Profesor de Investigación del C. S. I. C. el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de enero de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1971), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**2916** *ORDEN de 26 de enero de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Prehistoria» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 14 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura (Cáceres), Córdoba, León, Murcia, Oviedo, Valladolid, La Laguna y Sevilla.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidades que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado primero no habrán de presentar nueva solicitud por considerarseles con derecho a la cátedra de la Universidad Nacional de Educación a Distancia que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de enero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.